

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5070 *Anuncio de la Notaría de Santa Fe de José Miguel González Ardid, sobre subasta de finca hipotecada.*

Yo José Miguel González Ardid, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y Distrito de Granada, con residencia en Santa Fe, hago saber: Que en mi notaría, sita en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, número cuarenta y cinco, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguiente finca hipotecada: Urbana. Casa unifamiliar, en el anejo de Peñuelas, término de Láchar, en la calle Estrella, demarcada con el número diez, hoy, uno. Ocupa una extensión superficial de trescientos veintiún metros, con trece decímetros cuadrados (321,13 m²) de los que están edificados noventa y siete metros, con veinticuatro decímetros cuadrados (97,24 m²) y el resto de doscientos veintitrés metros, con ochenta y nueve decímetros cuadrados (223,89 m²) destinados a patio. Consta de una sola planta con diferentes dependencias y servicios, siendo su superficie útil de ochenta y tres metros, con setenta decímetros cuadrados (83,70 m²). Linda: al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa demarcada con el número nueve de la calle Estrella; por la izquierda, con calle sin denominación que la separa de zona de protección; y por la espalda, con la casa demarcada con el número quince en calle sin denominación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe número dos, al tomo 1.588, libro 30, folio 19, finca 1.240, inscripción novena.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en mi notaría, el día cinco de abril de dos mil trece, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento trece mil seiscientos cincuenta euros (113.650 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día ocho de mayo de dos mil trece, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta, el día seis de junio de dos mil trece, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día trece de junio de dos mil trece, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace constar que para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el

artículo 236 apartado f del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para las mencionadas subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

Santa Fe, 31 de enero de 2013.- Notario de Santa Fe.

ID: A130005553-1